

EL DECRETO DE UNIFICACIÓN

(...) Esta unificación (...) precisa tener en cuenta que (...) Falange Española y Requetés han sido los dos exponentes auténticos del espíritu del alzamiento nacional iniciado (...) el diecisiete de julio.

Como en otros países de régimen totalitario, la fuerza tradicional viene ahora en España a integrarse en la fuerza nueva. Falange Española aportó con su programa masas juveniles, (...) los Requetés [aportaron] junto a su ímpetu guerrero, el sagrado depósito de la tradición española (...)

Por todo lo expuesto, **DISPONGO:**

Artículo 1º. Falange Española y Requetés, (...) se integran bajo Mi Jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional, que de momento se denominara Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. (...)

Quedan disueltas las demás organizaciones y partidos políticos. (...)

Artículo 3º. Quedan fundidas en una sola Milicia Nacional las de Falange Española y de Requetés conservando sus emblemas y signos exteriores. (...)

La Milicia Nacional es auxiliar del Ejército. El Jefe del Estado es Jefe Supremo de la Milicia (...)

Dado en Salamanca a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y siete. FRANCISCO FRANCO

Boletín Oficial del Estado (Burgos), 20 abril de 1937

1. Resuma con brevedad el contenido del texto.
2. Señale las ideas fundamentales del texto.